



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 116 De Lunes, 19 De Octubre De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901120200039200	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Carmen Del Socorro Molina Londoño	Viviana Barrios Bolivar	16/10/2020	Auto Inadmite / Auto No Avoca - La Presente Demanda. El Interesado No Afirma Bajo La Gravedad De Juramento Sobre La Dirección Electrónica De La Parte Demandada, La Existencia O No De Esta, O La Forma Como La Obtuvo Y Evidencia Que acredite La Obtención, Máxime Teniendo En Cuenta Que, Con Ocasión A La Situación Actual Del País Y La Nueva Reglamentación, Se Debe Procurar Por El Uso De Las Tecnologías De La Información Y Comunicación (Tic), En

Número de Registros: 12

En la fecha lunes, 19 de octubre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

86a073c8-b825-4115-8cd3-9af9e057ed4c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla



Estado No. 116 De Lunes, 19 De Octubre De 2020

					Aplicación Al Decreto 806 De 2020. Manténgase En La Secretaría Del Juzgado La Presente Demanda Por El Término De Cinco (05) A Fin De Que La Parte Actora La Subsane So Pena De Rechazo.
08001418901120200038500	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Cojunto Residencial Ciudad Sol 1	Jesus Maria Escobar Villalba	16/10/2020	Auto Inadmite / Auto No Avoca - La Presente Demanda, El Interesado No Aportó El Correo Personal, Solo Manifestó Que Recibe Notificación En Su Oficina Y Sobre La Situación Electrónica De La Parte Demandada, La Existencia O No De Esta, O La Forma Como Lo Obtuvo Y Evidencia Que acredite La Obtención Máxime Teniendo En Cuenta Que Con Ocasión A La

Número de Registros: 12

En la fecha lunes, 19 de octubre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

86a073c8-b825-4115-8cd3-9af9e057ed4c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 116 De Lunes, 19 De Octubre De 2020



Situación Actual Del País Y La Nueva Reglamentación, Se Debe Procurar Por El Uso De Las Tecnologías De La Información Y Comunicación Tic En Aplicación Del Decreto 806 De 2020. Deberá La Parte Actora Cumplir Con La Formalidad Ordenada En El Artículo 5 Inciso 1 Del Decreto 806-2020, En Donde Ordenó:- En El Poder Se Indicará Expresamente La Dirección De Correo Electrónico Del Apoderado Que Deberá Coincidir Con La Inscrita En El Registro Nacional De Abogados. En El Poder Anexado No Se Observa La Formalidad Antes Señalada, Se Recuerda

Número de Registros: 12

En la fecha lunes, 19 de octubre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

86a073c8-b825-4115-8cd3-9af9e057ed4c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 116 De Lunes, 19 De Octubre De 2020



Que Está Vigente El  
Decreto Legislativo No. 806  
De Junio 4- 2020, En  
Donde Se Reglamentó El  
Uso De Las Tecnologías De  
La Información Y  
Comunicación Tic, Y En El  
Poder Se Debe Demostrar  
La Obtención Del Mismo  
Poderdante A Través De Su  
Correo Electrónico, Ojala  
Copia De Su Cedula De  
Ciudadanía. Así Mismo En  
Los Hechos No Es Claro,  
Porque No Manifiesta Día,  
Mes, Año Y El Valor De  
Cada Canon, Para Librar  
Mandamiento De Pago Por  
Lo Que Solicita, Solo  
Aporta Una Certificación  
Sin Especificación. Deberá  
El Actor Indicar Con  
Precisión Y Claridad Sus

Número de Registros: 12

En la fecha lunes, 19 de octubre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

86a073c8-b825-4115-8cd3-9af9e057ed4c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 116 De Lunes, 19 De Octubre De 2020



					Pretensiones, Pues Solo Solicita El Embargo Del Bien Inmueble Del Demandado, Que Son Hechos Pertencientes A Las Medidas Cautelares, Pero No Manifiesta Lo Que Pretende Se Le Declare.- Art 82 Núm. 4 Cgp. En Consecuencia Concédase Un Término De Cinco (5) Días Hábiles Para Que La Demandante Subsane Los Indicios, So Pena De Rechazo
08001418901120190029700	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Coocrediexpress	Fernando Babilonia Muñoz, Elias De La Hoz Ariza	16/10/2020	Auto Decide - Desígnese Como Curadores Ad-Litem, De La Lista De Auxiliares De La Justicia A La Doctora Marbel Henríquez Rodriguez
08001418901120200039100	Ejecutivos De	Coopcreser	Carmen Alicia De La	16/10/2020	Auto Inadmite / Auto No

Número de Registros: 12

En la fecha lunes, 19 de octubre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

86a073c8-b825-4115-8cd3-9af9e057ed4c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 116 De Lunes, 19 De Octubre De 2020



Mínima Cuantía

Hoz Niño

Avoca - La Presente Demanda. El Interesado No Afirma Bajo La Gravedad De Juramento Sobre La Dirección Electrónica De La Parte Demandada, La Existencia O No De Esta, O La Forma Como La Obtuvo Y Evidencia Que acredite La Obtención, Máxime Teniendo En Cuenta Que, Con Ocasión A La Situación Actual Del País Y La Nueva Reglamentación, Se Debe Procurar Por El Uso De Las Tecnologías De La Información Y Comunicación (Tic), En Aplicación Al Decreto 806 De 2020. Manténgase En La Secretaría Del Juzgado La Presente Demanda Por El Término De Cinco (05) A

Número de Registros: 12

En la fecha lunes, 19 de octubre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

86a073c8-b825-4115-8cd3-9af9e057ed4c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 116 De Lunes, 19 De Octubre De 2020



					Fin De Que La Parte Actora La Subsane So Pena De Rechazo.
08001418901120200029700	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Coophumana	Rafael Antonio Sanjuan Orozco	16/10/2020	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago - Y Decreta Embargo
08001418901120200038900	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Edificio Living Apartamentos	Jacqueline Jimenez Oyaga	16/10/2020	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago - Y Decreta Medida Cautelar
08001418901120200029400	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Juan Carlos Pachon Madero	Yuley Saen Cordoba Rios	16/10/2020	Auto Rechaza - La Presente Demanda . Se Tiene Que Por Medio De Auto De Fecha 25 De Septiembre Del 2020 El Juzgado Decidió Inadmitir La Demanda, En El Tiempo Convenido El Apoderado De La Parte Demandante Pone En Conocimiento Al Juzgado Qué La Misma Demanda Se Está Tramitando En El Juzgado

Número de Registros: 12

En la fecha lunes, 19 de octubre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

86a073c8-b825-4115-8cd3-9af9e057ed4c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 116 De Lunes, 19 De Octubre De 2020



16 De Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples De Barranquilla, Por Lo Que Pide La Nulidad De Lo Actuado Y Anexa Evidencia De Lo Afirmado. Que Hecha La Búsqueda De Procesos En El Portal Tyba Con Cc 22649780, Se Evidencia Que De Los Que Registra Como Demandada, Hay Uno En El Juzgado Mencionado, Con Las Mismas Partes Y El Mismo Tipo De Proceso Que La Que En Este Recinto Se Adelanta. Es Posible Atendiendo La Forma En Que Se Ha Llegado A La Virtualidad Que Exista Doble Reparto, Sin Embargo, Lo Que Nos Compete Es Decidir Si Se

Número de Registros: 12

En la fecha lunes, 19 de octubre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

86a073c8-b825-4115-8cd3-9af9e057ed4c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 116 De Lunes, 19 De Octubre De 2020



Continua Con El Trámite De La Demanda En Este Juzgado. Por Ser El Presente Un Proceso Ejecutivo De Carácter Civil Queda Sujeto A La Voluntad De Las Partes, Y, Si En Este Caso, El Apoderado De La Parte Demandante Pide La Nulidad De Todo Lo Actuado Porque En Otro Juzgado Se Tramita El Mismo Proceso Donde Incluso Ya Se Libró Mandamiento De Pago, Este Juzgado Procederá No A Decretar La Nulidad Solicitada, Sino A Rechazar La Demanda Basándose En Los Argumentos Del Solicitante, Por Ser Esta Actuación La Que Procede,

Número de Registros: 12

En la fecha lunes, 19 de octubre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

86a073c8-b825-4115-8cd3-9af9e057ed4c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 116 De Lunes, 19 De Octubre De 2020



					Y Se Ordenará Que Por Secretaría Se Le De Salida En El Tyba De La Presente Demanda
08001418901120200039400	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Maria Crisci	Aldy De Jesus Garcia Montes	16/10/2020	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Se Observa Que De Conformidad Con El Artículo 8 Del Decreto 806 De 2020, No Se Indica La Forma Ni Se Allegan Evidencias, De Ser El Caso, De La Manera Cómo Obtuvo El Demandante El Correo Electrónico De La Persona Que Pretende Ejecutar. En Consecuencia, Concédase Un Término De Cinco (05) Días Hábiles Para Que El Demandante Subsane Los Defectos Indicados

Número de Registros: 12

En la fecha lunes, 19 de octubre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

86a073c8-b825-4115-8cd3-9af9e057ed4c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 116 De Lunes, 19 De Octubre De 2020



08001418901120200036700	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Maria Fernanda Blanco Barreto	Fondo De Empleados Y Profesores De La Universidad Metropolitana	16/10/2020	Auto Rechaza - Por Falta De Competencia La Presente Demanda. Remítase El Expediente Por Secretaría Al Juzgado Municipal Promiscuo De Ovejas, Haciendo Uso De Los Canales Digitales
08001418901120200038300	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Sin Apoderado Judicial Y Otro	Claudia Ruiz Lozano	16/10/2020	Auto Inadmite / Auto No Avoca - La Presente Demanda, El Interesado No Afirmó Bajo La Gravedad Del Juramento Sobre La Dirección Electrónica De Las Partes Demandadas, La Forma Como La Obtuvo Y Evidencia Que acredite La Obtención Máxime Teniendo En Cuenta Que Con Ocasión A La Situación Actual Del País Y La Nueva Reglamentación, Se Debe Procurar Por El

Número de Registros: 12

En la fecha lunes, 19 de octubre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

86a073c8-b825-4115-8cd3-9af9e057ed4c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 116 De Lunes, 19 De Octubre De 2020



Uso De Las Tecnologías De La Información Y Comunicación Tic, En Aplicación Al Decreto 806 De 2020. Deberá La Parte Actora Cumplir Con La Formalidad Ordenada En El Artículo 5 Inciso 1 Del Decreto 806-2020, En Donde Ordenó:- En El Poder Se Indicará Expresamente La Dirección De Correo Electrónico Del Apoderado Que Deberá Coincidir Con La Inscrita En El Registro Nacional De Abogados. En El Poder Anexado No Se Observa La Formalidad Antes Señalada, Se Recuerda Que Está Vigente El Decreto Legislativo No. 806 De Junio 4- 2020, En

Número de Registros: 12

En la fecha lunes, 19 de octubre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

86a073c8-b825-4115-8cd3-9af9e057ed4c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 116 De Lunes, 19 De Octubre De 2020



				Donde Se Reglamentó El Uso De Las Tecnologías De La Información Y Comunicación Tic, Y En El Poder Se Debe Demostrar La Obtención Del Mismo Poderdante A Través De Su Correo Electrónico, Ojala Copia De Su Cedula De Ciudadanía. Manifiestar El Valor Exacto En Que Se Va A Librar Mandamiento De Pago, As Mismo Discriminar Mes Por Mes, Año Por Año Y El Valor De Cada Cuota De Administración. En Consecuencia Concédase Un Término De Cinco (5) Días Hábiles Para Que La Demandante Subsane Los Indicios, So Pena De Rechazo
--	--	--	--	--

Número de Registros: 12

En la fecha lunes, 19 de octubre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

86a073c8-b825-4115-8cd3-9af9e057ed4c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 116 De Lunes, 19 De Octubre De 2020



08001418901120200039700	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Sociedad Inversiones Bello Crediya Ltda	Oscar De Jesus Tovar Barboza	16/10/2020	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago
08001418901120200039600	Verbales De Minima Cuantia	Maria Victoria Lopez Cueto	Seguros Bolivar S.A.	16/10/2020	Auto Inadmite / Auto No Avoca - La Presente Demanda. Debe Precisarase Qué Tipo De Proceso Se Pretende Entablar, Pues En La Actual Legislación Procesal, El Proceso Ordinario No Existe, Consecuentemente Se Deben Señalar Correctamente Los Fundamentos De Derecho. Adicionalmente, Tampoco Existe Claridad En Demanda Respecto A Lo Que En Ella Se Denomina Como Proceso De Prescripción O Indemnización. La Cuantía No Se Encuentra Debidamente Determinada,

Número de Registros: 12

En la fecha lunes, 19 de octubre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

86a073c8-b825-4115-8cd3-9af9e057ed4c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 116 De Lunes, 19 De Octubre De 2020



Pues La Cifra Que Se Pretende Debe Ser Clara Y Precisa. Aunado A Esto, Dado Que Se Pretende Contra El Extremo Pasivo, El Reconocimiento Y Pago De Una Indemnización, Es Deber Del Demandante Realizar El Respectivo Juramento Estimatorio, De Conformidad Con El Numeral 7 Del Artículo 82 Del C.G.P., En Consonancia Con El Artículo 206 Del Mismo Código, El Cual Señala Que La Demanda Debe Acompañarse De Una Estimación Debidamente Razonada De Los Perjuicios Que Se Pretenden Reclamar. Finalmente, No Se Acredita

Número de Registros: 12

En la fecha lunes, 19 de octubre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

86a073c8-b825-4115-8cd3-9af9e057ed4c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 116 De Lunes, 19 De Octubre De 2020



Que Se Hubiere Enviado Copia De La Demanda A La Parte Accionada, Tal Como Lo Dispone El Artículo 6 Del Decreto 806 De 2020. En Consecuencia, Concédase Un Término De Cinco (05) Días Hábiles Para Que El Demandante Subsane Los Defectos Indicados
--

Número de Registros: 12

En la fecha lunes, 19 de octubre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

86a073c8-b825-4115-8cd3-9af9e057ed4c